



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con quince minutos del día quince de mayo de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de abril de dos mil nueve, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

En cuanto al punto 4 del orden del día en cuestión, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios pertinentes al Proyecto de Informe Anual de Actividades de este Órgano Auxiliar, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil ocho al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, determinando para tal efecto el acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO-01/COPP/150509.- Una vez realizado el análisis correspondiente al *“Proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil ocho al treinta y uno de marzo de dos mil nueve”*; los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior en términos del los artículos 10 fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al numeral 5 del orden del día en referencia, los integrantes de este Órgano Auxiliar establecen lo siguiente:

ACUERDO-02/COPP/150509.- Una vez analizado el *Anteproyecto de determinación del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos correspondiente al año dos mil nueve*, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0178/09 de fecha siete de mayo de dos mil nueve, los integrantes de esta Comisión aprueban el documento en cuestión y solicitan se realicen los trámites necesarios con la finalidad que se elabore el Proyecto de Dictamen en referencia; lo anterior considerando el cómputo final de la elección de Diputados de Mayoría Relativa correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, que refieren los Memorándums No. IEE/DPPM-0184/09 e IEE/SG-450/09, suscritos por la Directora de la Unidad Administrativa citada y por el Secretario General de este Organismo respectivamente, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----



Por lo que refiere al punto 6 del orden del día en cuestión, los miembros de esta Comisión Permanente determinan lo siguiente:

ACUERDO-03/COPP/150509.- Una vez analizado el *Anteproyecto de Determinación de los límites de aportaciones en dinero de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado del periodo del primero de julio de dos mil nueve al treinta de junio de dos mil diez; así como los límites de aportación que en dinero realice cada persona física o moral facultada para ello durante el periodo señalado*, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0178/09 de fecha siete de mayo de dos mil nueve, los integrantes de esta Comisión aprueban el instrumento en cuestión y solicitan se realicen los trámites necesarios con la finalidad que se elabore el Proyecto de Dictamen en referencia; lo anterior considerando el cómputo final de la elección de Diputados de Mayoría Relativa correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, que refieren los Memorándums No. IEE/DPPM-0184/09 e IEE/SG-450/09, suscritos por la Directora de la Unidad Administrativa citada y por el Secretario General de este Organismo respectivamente, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido los integrantes de este Órgano Auxiliar, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, aprueban un receso para las once horas del día veinte de mayo del presente año, con la finalidad que esta Comisión cuente con los elementos necesarios para realizar el análisis de los proyectos de Dictamen a que refieren los ACUERDOS 02/COPP/150509 y 03/COPP/150509.

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día veinte de mayo de dos mil nueve, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo, reinicia la Sesión Ordinaria de esta Comisión Permanente, continuando para tal efecto con el desarrollo de la presente sesión.

Por lo que respecta a los Proyectos de Dictamen a que refieren los ACUERDOS 02/COPP/150509 y 03/COPP/150509, los miembros de esta Comisión establecen lo que a continuación se enuncia:



ACUERDO-04/COPP/150509.- Con base en el **ACUERDO-02/COPP/150509**, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios pertinentes y aprueban el DICTAMEN COPP/001/09, por el que se *determina el Financiamiento Público que se otorgará a los Partidos Políticos en el año dos mil nueve* y facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar remita original del instrumento en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez se someta a consideración y se realicen las determinaciones conducentes por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPP/150509.- Con base en el **ACUERDO-03/COPP/150509**, los integrantes de esta Comisión Permanente realizan los comentarios pertinentes y aprueban el DICTAMEN COPP/002/09, *por el que se aprueban los límites anuales de aportación en dinero que podrán recibir los partidos políticos de sus militantes y/o simpatizantes; así como los límites de aportación que en dinero realice cada persona física o moral facultada para ello durante el periodo correspondiente del primero de julio de dos mil nueve al treinta de junio de dos mil diez* y facultan al Presidente de este Órgano Auxiliar remita original del documento en cita al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez se someta a consideración y se realicen las determinaciones conducentes por parte del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al rubro de Asuntos Generales de la presente sesión, los integrantes de esta Comisión consideran a propuesta de su Presidente, emitir los comentarios y observaciones correspondientes a las propuestas A y B de los formatos elaborados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la sistematización de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones referentes a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como los Acuerdos aprobados por este Órgano Auxiliar, desde la creación del Instituto Electoral del Estado, estableciendo para tal efecto el acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO-06/COPP/150509.- Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-0181/09, suscrito por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan los comentarios pertinentes y estiman como mejor propuesta la opción "A" de los formatos respecto a la sistematización de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones referentes a la fiscalización efectuada por este Organismo Electoral, así como los



Acuerdos aprobados por esta Comisión Permanente, desde la creación del Instituto Electoral del Estado; sugiriendo se tomen en consideración las observaciones realizadas, en términos de los numerales 13.3 y 13.4 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil nueve de la Dirección en comento, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las doce horas con quince minutos del día veinte de mayo de dos mil nueve.-----

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**